

# Sesion 58.<sup>a</sup> extraordinaria en 19 de Enero de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

---

## SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta: 1.º De un informe de la Comision Permanente de Presupuestos favorable al proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir diversas cantidades en el pago de obras ejecutadas en los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcones a Pichilemu, Temuco a Carahue i Antihue a Loncoche. 2.º De una solicitud de don Pedro A. Pérez, redactor segundo de sesiones de esta Cámara, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con el sueldo correspondiente a treinta años de servicios, o con la pension de retiro que el Senado tenga a bien concederle.—Continuó la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio de Justicia.—Fueron aceptadas dichas modificaciones con escepcion de las siguientes: En la partida 26, publicaciones e impresiones, el aumento del ítem «para publicacion de la *Gaceta de los Tribunales*; i en la partida 27, «Gastos variables jenerales», el aumento del ítem «para pago de cuentas pendientes», que fueron ambos desechados.—Se pasó a votar las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Instruccion Pública.—Fueron aprobadas dichas modificaciones, con escepcion de las siguientes: En la partida 2.<sup>a</sup>, aumento del sueldo del rector de la Universidad; en la partida 3.<sup>a</sup>, «Escuela de Ingenieria i Curso de Arquitectura», la modificacion que consiste en refundir dos ítem, relativos a sueldos de profesores, en uno solo; en la partida 4.<sup>a</sup>, «Escuela de Medicina», el aumento de mil a mil quinientos pesos del sueldo del mayordomo; en la partida 9.<sup>a</sup>, «Instituto Nacional», el ítem que consulta el sueldo de un médico; en las partidas 45 i 46, «Liceo de Niñas de la Serena i de Valparaiso», fueron desechadas las modificaciones; en la partida 63, «Subvenciones a establecimientos

particulares de enseñanza», fueron desechados los anmentos para el colejio de la señora Obrecht i para el de la señora Romero en Concepcion; se desecharon tambien los ítem nuevos que consultan subvenciones para el Instituto de Niñas de Valparaiso i para el Liceo Americano de Rancagua.—Se pusieron en seguida en votacion los siguientes ítem suprimidos por la Cámara de Diputados i que consultan subvenciones a favor de los colejios que se indican: Supresion del ítem, al Colejio de Niñas de la Inmaculada Concepcion de Copiapó, fué aprobada; supresion del ítem «Internado de San Miguel de Santiago», fué aprobada; supresion del ítem a las escuelas del Patrocinio de San José, fué desechada; supresion del ítem a la Inmaculada Concepcion de Cauquenes, fué desechada; supresion del ítem al Corazon de María de Temuco, fué desechada.—Habiéndose producido empate en la votacion de esta supresion, i habiéndose éste repetido por segunda vez, el señor Presidente declaró desechada la supresion, lo que promovió un debate sobre la proclamacion de la votacion, en que tomaron parte los señores Mac Iver, Reyes, Montt i Lazcano (Presidente).—La supresion del ítem al colejio de niñas dirigido por las monjas de la Purísima de Puerto Varas, fué desechada.—Se constituye la Sala en sesion secreta para tratar del nombramiento de don Raimundo Silva Cruz como Ministro Plenipotenciario de Chile en Italia, España i Suiza.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la votacion del presupuesto de Instruccion Pública devuelto por la Honorable Cámara de Diputados.—Se desecha la supresion del ítem que consultaba dos mil pesos para las Monjas de la Purísima en Puerto Varas para construccion de un edificio.—Se desecha la supresion del ítem que consultaba dos mil pesos para la Inmaculada Concepcion de Osorno.—Se aprueba la reduccion de cuatro mil a dos mil cuatrocientos pesos al Liceo Aleman de Copiapó.—Se desecha la reduccion de ocho mil

a cinco mil pesos al Kindergarten Católico.—Se vota la reduccion de cinco mil a tres mil pesos acordada al Trinity College.—Despues de algun debate se acuerda votar la supresion del ítem hecho por la otra Cámara, i se la desecha.—Votada la reduccion del mismo ítem, fué desechada.—Se vota la supresion del ítem que concede cierta suma al Colejio Rosa de Santiago Concha i se la desecha.—Se vota la reduccion a cinco mil pesos del ítem de diez mil pesos aprobado por el Senado para dicho colejio, i se la aprueba.—Se vota la supresion del ítem dividido por el Senado a favor de las Monjas del Buen Pastor en Constitucion, i se desecha la supresion.—Se aprueba la reduccion de tres mil a dos mil pesos del mismo ítem.—Se desecha la reduccion del ítem acordado por el Senado al Colejio de la Inmaculada Concepcion de San Fernando.—Se desecha la del Colejio de la Inmaculada Concepcion de Santiago.—Se desecha la reduccion del ítem acordado para el Kindergarten San Luis Gonzaga.—Se desecha la del Colejio de la Inmaculada Concepcion de Curicó.—Se desecha la del Colejio de San Antonio de Curicó.—Se desecha la del Colejio de la Inmaculada Concepcion de Ancud.—Se desecha la de la Sociedad de Artesanos de Taltal.—Se aprueba la supresion del ítem acordado para la Liga de Estudiantes Pobres de Concepcion.—Se desecha el ítem en favor de la Escuela Nocturna de la Higuera.—Se desecha la del Centro Industrial i Agrícola.—Se pasa a votar el ítem acordado para la Escuela de los Hermanos Cristianos en Limache.—Usan de la palabra los señores Bannen, Tocornal, Montt, Vicuña, Blanco, Reyes, Ballesteros i Lazcano (Presidente).—Se levanta la sesion.

Ballesteros, Manuel E.	Saavedra, Cornelio
Bannen, Pedro	Sanfuentes, Juan Luis
Blanco, Ventura	Tocornal, José
Castellon, Juan	Varela, Federico
Errázuriz Urmeneta, R.	Vial, Alejandro
Latorre, Juan José	Vicuña, Claudio
Letelier, Silva Pedro	Walker Martínez, C.
Mac Iver, Enrique	i los señores Ministros
Matte, Ricardo	de Industria i Obras
Montt, Pedro	Públicas, del Interior,
Puga Borne, Federico	de Justicia e Instruc-
Reyes, Vicente	cion Pública i de Ha-
Rozas, Ramon Ricardo	cienda.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

«SESION 57.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Blanco, Castellon, Charmé (Ministro de Indus-

tria i Obras Públicas), Errázuriz Urmeneta, Latorre, Letelier, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Tocornal, Varela, Vial, Vicuña i Walker Martínez, i los señores Ministro del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que lo autoriza para invertir la cantidad de veinticuatro mil setecientos cuarenta i cuatro pesos once centavos, a fin de satisfacer con ella los gastos aun pendientes que no han podido cubrirse con los fondos consultados en el presupuesto del año que acaba de espirar para el sostenimiento del Cuerpo de Jendarmes.

Se reservó para segunda lectura.

### Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar a don Raimundo Silva Cruz, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Italia, España i Suiza.

Se reservó para segunda lectura.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero comunica que ha tenido a bien insistir en las modificaciones que habia introducido en el Proyecto de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para el año 1905, correspondiente al Ministerio del Interior i que han sido desechadas por el Senado. a escepcion de los siguientes respecto de las cuales no ha insistido:

En la reduccion de once a diez del número de comisarios que consulta el ítem 523 de la partida 38, «Policías de Seguridad»;

En la supresion del ítem que consulta cuarenta i dos mil trescientos ochenta pesos para adquirir la casa que ocupa la segunda Comisaría del Cuerpo de Poli-

cía de Concepcion, en la partida 46, «Policías de Seguridad, provincia de Concepcion»;

En la eliminacion en el ítem de la partida 91, «Obras Públicas», que consulta fondos para provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, los renglones que dicen:

«Copiapó..... \$ 40,000  
Chillan ..... 40 000»;

en el segundo participa que ha tenido a bien insistir en las modificaciones que habia introducido en el Proyecto de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para el año 1905, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i que han sido desechadas por el Senado, con escepcion de la relativa al ítem de diecisiete mil pesos agregado en la partida 29, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», «Para pagar a la sucesion del ex-teniente-coronel don Gumecindo Soto, el valor de las doscientas hectáreas de terreno que le correspondieron en el sorteo que se verificó en cumplimiento de la lei de 19 de enero de 1894, i de las cuales no pudo tomar posesion por tenerlas un tercero que se reputaba dueño», acerca de la cual ha acordado no insistir.

I con el último devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

Quedaron en tabla.

Procedióse a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado, i, verificado el escrutinio, resultó elejido para el primer cargo el señor don Fernando Lazcano, por catorce votos contra uno, por el señor don Juan José Latorre, i uno en blanco; i para el segundo, el señor don Federico Puga Borne, por quince votos i uno en blanco.

A indicacion del señor Presidente, se tomó desde luego en consideracion la mo-

dificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que concede un suplemento de cuarenta i seis mil trescientos noventa i seis pesos al ítem 221 de la partida 17 del presupuesto de Guerra vijente; para atender a la adquisicion de calzado para el servicio del Ejército, modificacion que consiste en autorizar al Presidente de la República para invertir dicha cantidad en el objeto indicado.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se cerró el debate, i con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la referida modificacion.

El proyecto con la modificacion aprobada es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cuarenta i seis mil trescientos noventa i seis pesos en atender a la adquisicion de calzado para el servicio del Ejército».

El señor Ministro de Instruccion Pública dió, en seguida, algunas esplicaciones con motivo de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en las partidas relativas a subvenciones a establecimientos de Instruccion, del presupuesto del Departamento de su cargo.

Púsose, despues, en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el Proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para el año 1905, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública.

SECCION DE JUSTICIA

La modificacion relativa a la partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría», que consiste en reemplazar los ítem 8 i 9 por los siguientes:

Item 8 Portero primero..... \$ 600  
» 9 Portero segundo..... 500

se dió por aprobada con el voto en contra del señor Mac Iver.

La referente a la partida 2.<sup>a</sup>, «Archivo Jeneral», que consiste en elevar de trescientos sesenta a seiscientos pesos el ítem 18, que consulta el sueldo del portero, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

La modificación introducida en la partida 10, «Juzgados de Letras, Gastos Fijos», que consiste en agregar, después del ítem 116, el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Un oficial auxiliar del Juzgado, encargado de las causas criminales i de las causas de salitreras i de Hacienda..... \$ 2,200»

fué desechada por dieciocho votos contra cuatro.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobadas las modificaciones que a continuación se espresan, relativas a la misma partida 10:

Se ha elevado:

De cuatrocientos ochenta a seiscientos pesos el monto de cada uno de los ítem 176, 177 i 179;

De dos mil cuatrocientos a tres mil pesos el monto del ítem 208, que consulta el sueldo de cinco porteros para los juzgados de letras en lo civil, debiendo modificarse la glosa asignando el sueldo anual de seiscientos pesos para cada portero;

De cuatrocientos ochenta a seiscientos pesos el ítem 210, «Portero para el Juzgado del Crimen de turno»; i

De trescientos sesenta a seiscientos pesos el ítem 211, «Portero del Juzgado especial de Apelaciones».

Se han modificado los ítem 178 i 209 en estos términos:

Item 178 Un portero primero con seiscientos pesos anuales i un portero segundo, con quinientos pesos, también anuales,

para los Juzgados del Crimen..... \$ 1,100

Item 209 Cuatro porteros, con seiscientos pesos anuales cada uno, i cuatro ordenanzas, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... \$ 4,320

La modificación que consiste en restablecer en la misma partida los ítem 367, 369 i 376 que consultan gratificaciones a los promotores fiscales de Tocopilla, de Taltal i de Collipulli, en la forma en que aparecen en el proyecto del Ejecutivo, ítem que habian sido desechados por el Honorable Senado a propuesta de la Comisión Mista, fué desechada por doce votos contra ocho, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

A petición del señor Montt se acordó tomar en consideración, una vez despachado el Proyecto de Lei de Presupuestos para el año actual, el proyecto de lei formulado por la Comisión Mista de Presupuestos que asigna gratificaciones a los promotores fiscales de Tocopilla, Taltal, Coquimbo, Collipulli i Carelmapu.

El ítem introducido por la Honorable Cámara de Diputados, en la misma partida 10, que consulta mil ochocientos pesos para el receptor de Punta Arenas, fué desechado, en votación secreta, por diecinueve votos contra tres.

De las modificaciones introducidas en la partida 11, «Juzgado de Letras, gastos variables», se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la relativa a elevar de mil a mil ochocientos pesos el ítem 396, «Arriendo de la oficina del Juzgado de Tocopilla»; i por catorce votos contra ocho fué aprobada la que tiene por objeto elevar de trescientos a cuatrocientos veinticinco pesos el ítem 412, «Para arriendo de la oficina del Juzgado de Cachapoal».

La modificación relativa a agregar después del ítem 396 i bajo el rubro «Taltal», el siguiente:

«Item .. Arriendo de la oficina del Juzgado..... \$ 360»

se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

La modificacion referente a agregar despues del ítem 415 i bajo el rubro «Santa Cruz», este otro:

«Item .. Para arriendo de la oficina del Juzgado de Letras..... \$ 480»,

fué aprobada con el voto en contra del señor Mac Iver.

El nuevo ítem de trescientos sesenta pesos, asignacion al oficial del Registro Civil de la primera circunscripcion de Limache, intercalado en la partida 13, «Registro Civil», despues del ítem 793, fué desechado, en votacion secreta, por veintiun votos contra uno.

Las modificaciones relativas a las partidas 14 a 19 inclusive, «Inspeccion de Casas de Préstamos de Iquique, Valparaiso, Santiago, Talca, Chillan i Concepcion», que consisten en restablecer los ítem correspondientes a Gastos Variables, que fueron suprimidos por el Senado, a propuesta de la Comision Mista, quedando en consecuencia dicho ítem en la forma que tiene en el proyecto del Ejecutivo, fueron desechadas por diecinueve votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron por aprobadas las siguientes modificaciones introducidas en las partidas 15 i 16, «Inspeccion de Casas de Préstamos de Valparaiso» e «Inspeccion de Casas de Préstamos de Santiago»: en la partida 15 se ha elevado de cuatrocientos ochenta a seiscientos pesos el ítem 807, «Portero»; i en la partida 16 se ha elevado de cuatrocientos ochenta a seiscientos pesos el ítem 816, «Portero».

Por catorce votos contra nueve fué aprobada la modificacion introducida en la partida 20, «Establecimientos Penales para hombres», que consiste en reemplazar el ítem 867 por el siguiente:

«Item 867 Seis oficiales de guardia, con mil

doscientos pesos  
anuales cada  
uno..... \$ 7,200»

Considerada la modificacion que consiste en agregar, en la misma partida despues del ítem 900, el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Ayudante del taller de encuadernacion. \$ 480»,

el señor Ministro de Justicia dijo que por error se asignaba a dicho ítem, en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, el monto de cuatrocientos ochenta pesos, cuando en realidad era de ochocientos cuarenta pesos.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobado dicho ítem con el monto de ochocientos cuarenta pesos.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora el señor Ministro del Interior pidió que se tomara desde luego en consideracion los oficios de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien insistir en alguna de las modificaciones que ha introducido en los presupuestos del Interior, i de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i que el Senado celebrara sesiones diarias hasta terminar el despacho del proyecto de lei de presupuestos.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala.

Se acordó tambien, a indicacion del señor Silva Cruz, que las sesiones comiencen a las dos de la tarde i terminen a las seis.

Se puso, en seguida, en discusion el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien insistir en alguna de las modificaciones que habia introducido en el Proyecto de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para el año 1905, correspondiente al Ministerio del Interior i consultado el Senado acerca de si insistia o no en sus anteriores acuerdos respecto de dichas modificaciones, se obtuvo el siguiente resultado:

Por veinte votos contra uno, abste-

niéndose de votar el señor Vicuña, se acordó no insistir en el rechazo de las modificaciones relativas a la partida 3.<sup>a</sup>, «Congreso Nacional, que consisten en aumentar de cuatro mil a seis mil pesos el ítem 56, «Para fomento de la biblioteca; i de dos mil a tres mil pesos el ítem 57, para conservacion del jardin.

Consultada la Sala acerca de si insistia en el rechazo de la supresion del ítem de dos mil pesos, agregado por esta Cámara en la partida 37, «Policías de Seguridad, provincia de Valparaiso», a continuacion del 482 para sueldo de un segundo médico para el Cuerpo de Policía de Valparaiso, resultaron doce votos por la negativa i diez por la afirmativa.

En consecuencia, el Senado no insistió en su anterior acuerdo.

Consultada la Sala respecto de si insistia en el rechazo de los siguientes aumentos introducidos en la partida 44, «Policías de Seguridad, provincia de Maule» de mil quinientos a dos mil pesos del ítem 688, sueldo del prefecto de policía de Cauquénes; i de setecientos veinte a ochocientos cuarenta pesos el ítem 696, sueldo del inspector de la policía de Quirihue, resultaron, en votacion secreta, doce votos por la negativa i diez por la afirmativa.

En consecuencia no insistió el Senado en su anterior acuerdo.

Consultado el Senado respecto de si insistia en el rechazo del aumento de mil a mil doscientos pesos del ítem 728, de la partida 45, «Policías de Seguridad, provincia de Ñuble», ítem que se refiere al sueldo del prefecto de Búlnes, resultaron, en votacion secreta, trece votos por la negativa i siete por la afirmativa.

En consecuencia no insistió el Senado en su anterior acuerdo.

Por doce votos negativos i ocho afirmativos, se acordó no insistir en el rechazo del aumento de mil doscientos a mil quinientos pesos del ítem 770 de la partida 46, «Policías de Seguridad, provincia de Concepcion», que consulta el sueldo del prefecto de la policía de Rere.

Por once votos negativos i nueve afirmativos se acordó no insistir en el re-

chazo de los aumentos de mil ochocientos a dos mil cuatrocientos pesos; i de mil quinientos a mil ochocientos pesos, respectivamente, de los sueldos de los oficiales primero i segundo, consultados en los ítem 996 i 997 de la partida 57, «Administracion Principal de Tacna».

Consultada la Sala respecto de si insistia en el rechazo de los aumentos de mil quinientos a dos mil pesos del ítem 1,061, sueldo del administrador de Tocopilla; i de mil quinientos a dos mil doscientos pesos del ítem 1,064, sueldo del administrador de Correos de Taltal, de la partida 59, «Administracion Principal de Antofagasta, resultaron once votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

En consecuencia, no insistió el Senado en su anterior acuerdo.

Por quince votos contra seis, se acordó insistir en el rechazo del aumento de ochocientos a dos mil cuatrocientos pesos del ítem 3001, «Médico de sanidad de Valparaiso», de la partida 84, «Consejo e Instituto de Hijiene»

Las votaciones anteriores fueron secretas.

En la partida 85, «Ausilios a cuerpos de bomberos», se acordó por trece votos contra siete insistir en el rechazo del aumento a favor del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta; por catorce votos contra seis se acordó, sucesivamente, insistir en el rechazo de los aumentos a favor de los cuerpos de bomberos de Taltal i de Tocopilla; por trece votos contra siete se insistió en el rechazo del aumento a favor del Cuerpo de Bomberos de Concepcion, i por catorce votos contra seis se insistió, asimismo, en el rechazo del aumento a favor del Cuerpo de Bomberos del Tomé.

Finalmente, consultada la Sala acerca de si insistia en el rechazo del nuevo ítem de un mil quinientos pesos como asignacion al Cuerpo de Bomberos de Coronel, resultaron once votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

En consecuencia, no insistió el Senado en su anterior acuerdo.

Se puso en seguida en discusion el oficio de la Honorable Cámara de Diputa-

dos en que comunica que ha tenido a bien insistir en algunas de las modificaciones que habia introducido en el Proyecto de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para el año 1905, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i consultado el Senado acerca de si insistia o no en sus anteriores acuerdos respecto de dichas modificaciones, se obtuvo el siguiente resultado:

Por dieciocho votos contra uno se acordó no insistir en el rechazo del nuevo ítem de seis mil pesos para sueldo de un consultor letrado, ítem agregado en la partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría», de la seccion de Relaciones Exteriores.

Consultada la Sala acerca de si insistia en el rechazo del aumento de dos mil a cuatro mil pesos de los ítem que consultan asignaciones para gastos de representacion del Ministro i del Secretario, en la partida 14, «Legacion en el Ecuador i Centro America», resultaron, en votacion secreta, diez votos por la negativa i ocho por la afirmativa.

En consecuencia, no insistió el Senado en su anterior acuerdo.

Por último, por trece votos contra cinco, acordó el Senado insistir en el rechazo del ítem de nueve mil seiscientos pesos, agregado al final de la partida 18, «Gastos variables jenerales», para pagar la suscripcion a quinientos ejemplares del diario *L'Amérique Latine*, de Paris, etc.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente informe de la Comision Permanente de Presupuestos:

«Honorable Senado:

La Comision Permanente de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para invertir diversas cantidades en el pago de obras ejecutadas en los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcones a Pichilemu, Temuco a Carahue i

Antihue a Loncoche, i tiene el honor de proponeros que le presteis vuestra aprobacion por tratarse de autorizar la inversion de fondos destinados al pago de cantidades ya gastadas en la continuacion de obras de evidente utilidad pública.

La Comision hace suyas, no obstante, las observaciones consignadas en el informe de la respectiva Comision de la otra Cámara i reproduce las que tuvo el honor de formular en el informe que os presentó el 30 de noviembre de 1903, con motivo de una autorizacion análoga que no alcanzó a ser sancionada por el Senado en las sesiones de aquel año.

Sala de Comisiones, 19 de enero de 1905.—*R. Silva Cruz.—Pedro Letelier S.—Juan Castellon.*»

*Quedó en tabla.*

2.º De una solicitud de don Pedro A. Pérez, redactor 2.º de sesiones de esta Cámara, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con el sueldo correspondiente a treinta años de servicios, o con la pension de retiro que el Senado tenga a bien acordarle.

*Pasó a la Comision de Policía Interior.*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

El señor SECRETARIO.—En la partida 20, «Establecimientos Penales», se ha elevado:

De quinientos cuarenta a seiscientos pesos el ítem 904, «Portero»; i

De mil doscientos a mil ochocientos pesos el ítem 976, «Alcaide de la cárcel i presidio de Punta Arenas».

El señor REYES.—¿Estas son agregaciones hechas por la Cámara de Diputados?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor.

El señor REYES.—Entónces daré mi voto en contra.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Se dejará constancia del voto de Su Señoría.

Aprobadas las modificaciones.

El señor SECRETARIO:

En la partida 21, «Establecimientos penales, Gastos Variables», se han reemplazado los ítem 1,022 i 1,202, por los siguientes:

Item 1022 Alimentación de empleados, a razón de doscientos dieciseis pesos anuales cada uno	\$ 3,888
» 1202 Setenta i cinco guardianes terceros, a razón de cuatrocientos pesos anuales cada uno	30,000

Se ha modificado el ítem 1,227, como sigue:

Item 1227 Catorce guardianes terceros, a razón de cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno	\$ 5,880
---	----------

Se ha agregado despues del ítem 1,443, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para comprar un carro celular, arneses i dos caballos	\$ 2,000
--	----------

Se ha elevado de setecientos veinte a mil doscientos pesos el ítem agregado a propuesta de la Comision Mista, «Para arriendo de casa para la cárcel de Santa Cruz».

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobada la modificación, si no se pide votación.

El señor REYES.—Que se entienda mi voto en contra de todas las agregaciones hechas por la Cámara de Diputados.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la modificación con el voto en contra del honorable Senador por Santiago.

El señor SECRETARIO.—En la par-

tida 24, «Jubilados», se ha elevado de trescientos tres pesos setenta i cinco centavos a cuatrocientos cinco pesos el ítem intercalado por el Honorable Senado, a continuación del 1953, que consulta la pensión de don Pedro N. Valenzuela, ex-preceptor de la Penitenciaría de Talca.

*Se dió por aprobada la modificación.*

El señor SECRETARIO.—En la partida 26, «Publicaciones e impresiones», se ha elevado de diez mil a quince mil pesos el ítem 1,978, para publicación de la «Gaceta de los Tribunales» que ha sido reducida por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista, quedando en consecuencia el ítem en la forma consultada en el proyecto del Ejecutivo.

El señor REYES.—¿En el presupuesto del Gobierno se indicaba lo que creía necesario para esta publicación, i la Comision redujo el ítem?

El señor RIVERA (Ministro de Instrucción Pública).—El Gobierno, despues de estudiar el punto, vió que era imposible atender a este servicio con la suma consultada i propuso el aumento en la Comision Mista de Presupuestos.

El señor BALLESTEROS.—Esto será sin perjuicio de que se reforme esa publicación, porque ya no presta servicios.

El señor RIVERA (Ministro de Instrucción Pública).—En el contrato celebrado con los señores Barros i Balcells se ha establecido la nueva forma que debe tener esta publicación.

*Puesta en votación la modificación, fué desechada por diez votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 27, «Gastos Variables Jenerales», el ítem introducido a propuesta de la Comision Mista, que dice:

Item .. Para cancelar cuentas pendientes que no excedan los respectivos ítem del presupuesto de 1904 a que debie

ron imputarse i que no hubieren alcanzado a pagarse el 31 de diciembre... \$ 10,000

Ha sido reemplazado por este otro:

Item .. Para cancelar cuentas pendientes que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que deben imputarse i que no hubieran alcanzado a pagarse el 31 de diciembre. \$ 20,000

El señor MONTT.—¿Cuál es la diferencia entre una i otra redaccion?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Segun la glosa adoptada por el Senado se establecia que debian ser pagadas las deudas de 1904 solamente, i segun la glosa de la Cámara de Diputados, este ítem puede servir para pagar deudas anteriores a 1904.

El señor MONTT.—De manera que no conviene admitir la modificacion de la glosa.

El señor BALLESTEROS.—Al contrario, se trata de deudas en que no se han excedido los respectivos ítem del presupuesto. Hai, pues, la misma razon para comprender las anteriores a 1904 que las de ese año. Aun podria sostenerse que los créditos mas antiguos deben tener preferencia.

El señor MONTT.—Las deudas anteriores a 1904 tenian su ítem respectivo en el presupuesto de ese año, de manera que si no se han pagado todavía habrá para ello alguna razon, i necesitan ser conocidas ántes de pagarse.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si hubieran de pagarse todas las deudas anteriores a 1904, no bastarian los veinte mil pesos; se necesitarian a lo ménos trescientos mil pesos.

Si esas deudas no se han pagado oportunamente, no ha sido por falta de fondos, o porque ellas no estén justificadas sino por falta de tiempo para la tramita-

cion. I si esto ha pasado en 1904, lo mismo ha podido suceder en 1903.

El señor MONTT.—Pero en 1904 ha habido tiempo de sobra para pagar los gastos de 1903.

El señor BALLESTEROS.—Yo no sé si en el presupuesto de 1904 hai algun ítem como éste.

Pediria al señor Senador por Cautin que, si lo sabe, me diga si existe semejante ítem. Yo no lo encuentro en la partida 27.

El señor MONTT.—Yo tampoco lo encuentro.

El señor BALLESTEROS.—Probablemente no existe, entónces.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Todas las cuentas de 1903 i las anteriores figuran en un proyecto especial, que está pendiente.

El señor BALLESTEROS.—Eso es otra cosa. En ese proyecto no se trata de decretos dictados sin excederse de los respectivos ítem, como sucede en este ítem.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No se trata tampoco aquí de decretos, sino de cuentas.

*Puesto en votacion el ítem, resultó desechado por doce votos contra siete, habiéndose abstenido de votar el señor Vial.*

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 28, «Obras Públicas», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Item .. Para reconstruir el archivo judicial de Valparaíso..... \$ 40,000

El señor MONTT.—¿Será éste el total del gasto?

El señor RIVERA (Ministro de Justicia).—Sí, señor; se trata de terminar el edificio, i abovedarlo. El archivo está en un local húmedo, i ya se han deteriorado algunos expedientes. Se procederá al abovedamiento, para precaverse contra la humedad, las ratas, los incendios, i toda clase de peligros.

El señor MONTT.—Entónces, que se consigne que éste será el gasto total que ha de hacerse en ese trabajo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el ítem con el agregado propuesto.

El señor PRO-SECRETARIO:

Item ... Para reconstrucción i en sanche del edificio de la cárcel i presidio de Rengo, en la cual se comprende la adquisición de las propiedades contiguas de que es dueño don Luis Felipe Mujica, tasadas en la suma de doce mil pesos, según el informe del ingeniero del Ministerio de Justicia, de fecha 24 de setiembre último..... \$ 30,000

El señor LAZCANO (Presidente).—En votación.

El señor REYES (*al votar*).—Nó, señor, por el precedente de designarse la persona a quien se le haya de comprar la propiedad.

*Resultó aprobado el ítem por doce votos contra ocho.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item ... Para reconstruir la Cárcel de Antofagasta en conformidad a los planos i presupuestos existentes, no subiendo su valor de setenta mil pesos..... \$ 30,306

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sección de Instrucción Pública:

En la partida 2.ª, «Universidad», se ha elevado de cuatro mil a ocho mil pesos el ítem 20, sueldo del rector.

*Votada la modificación, fué desechada por quince votos contra cinco.*

El señor VICUÑA.—Será necesario rectificar la votación; ha habido un error.

El señor BALLESTEROS.—En es-

tos bancos hai seis Senadores que han votado por la afirmativa.

El señor MATTE.—Está ya proclamada la votación.

El señor BALLESTEROS.—Pero hai un error en la proclamación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a repetirse la votación.

*Repetida la votación, resultaron catorce votos por la negativa i seis por la afirmativa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechado el aumento.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha intercalado después del ítem 23 el siguiente ítem nuevo:

Item ... Oficial de la Secretaría jeneral..... \$ 1,500

El señor MONTT.—¿El señor Ministro lo propuso?

El señor RIVERA (Ministro de Instrucción Pública).—Sí, señor; a petición del señor rector de la Universidad.

*Votado el ítem, fué aprobado por diez votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se han modificado los ítem 62, 63, 65 i 67 como sigue:

Item 62	Para pago de los examinadores de leyes, a razón de cinco pesos por hora.....	\$ 9,000
" 63	Para pago de los examinadores de grados universitarios.....	13,000
" 65	Para pago de los examinadores de instrucción secundaria, debiendo preferirse para este cargo a los profesores titulados, a razón de cinco pesos por hora.....	35,000

Item 67 Para gastos ordinarios de la seccion universitaria..... \$ 15,000

El señor MONTT.—¿Cómo decian primitivamente estos ítem?

El señor PRO-SECRETARIO.—Decian así:

Item 62 Para pago de los examinadores de leyes..... \$ 9,000

" 63 Para pago de los examinadores de grados universitarios ..... 13,000

" 65 Para pago de los examinadores de instruccion secundaria ..... 40,000

" 60 Para gastos ordinarios de la seccion universitaria 18,000

El señor MONTT.—¿Cuánto se les paga ahora a los examinadores?

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Un peso por exámen, señor Senador; pero como la duracion de cada exámen no es siempre la misma, resultaba que a veces obtenian cinco pesos por hora i otras veces ménos; por eso se ha creido conveniente establecer una regla fija i uniforme.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—El ítem 63 está igual.

El señor MONTT.—Pero se dice que se ha modificado; debe haber alguna modificacion: ¿cuál es?

El señor SECRETARIO.—Efectivamente; decia el ítem:

«Para pago de los examinadores de grados universitarios, a razon de tres pesos por alumno, diez mil pesos».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 65 Para pago de los examinadores de ins-

truccion secundaria, debiendo preferirse para este cargo a los profesores titulados, a razon de cinco pesos por hora..... \$ 35,000

El señor BLANCO.—Desearia saber por qué la Cámara ha introducido la obligacion de preferir a los profesores titulados.

Esto tiene desde luego dos inconvenientes: el primero, que profesores titulados hai solo los que salen del Instituto Pedagójico, número que es escaso para las necesidades; i segundo, que va a suplantarse por ellos a viejos i meritorios profesores del Instituto, que hasta ahora han formado parte de las comisiones examinadoras.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Es interesante la observacion de Su Señoría; pero yo no puedo dar las razones de esa medida, porque no se adujeron en la Cámara de Diputados.

El señor MONTT.—Tanto en el ítem aprobado aquí como en la Cámara de Diputados, se establece esa preferencia. Ella no importa una exclusion de los profesores que no sean titulados.

La modificacion no consiste en eso, sino en que se establece el pago a razon de cinco pesos por hora, en vez de un peso por alumno, que era lo que existia.

El señor RIVERA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tiene razon el honorable Senador; no quedan excluidos los que no sean profesores titulados; no me habia fijado en la redaccion del ítem; en él se establece solo una causa de preferencia, pero no hai exclusion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el ítem.

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 67 Para gastos ordinarios de la seccion universitaria..... \$ 15,000

Este ítem fué aprobado por el Senado en esta forma:

Item 67 Para los siguientes gastos ordinarios de la seccion universitaria:

Gas . . . . .	\$ 1,000
Luz i enerjía eléctrica. . . . .	1,000
Teléfonos . . . . .	250
Reparaciones . . . . .	1,000
Impresiones . . . . .	600
Encuadernaciones . . . . .	300
Gastos menores . . . . .	1,600
	-----
	\$ 5,150

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 3.<sup>a</sup>, «Escuela de Injeniería i Curso de Arquitectura», se han refundido en uno los ítem 85 i 86, en la forma siguiente:

Item ... Profesor de metalurjia jeneral i particular i de electro-metalurjia . . . . .	\$ 6,000
--	----------

El señor MONTT.—Es bueno que el Senado sepa lo que esta modificacion significa.

La lei establece que los profesores puedan acumular sueldos, pero no puede acumularse sino un sueldo íntegro i las dos terceras partes del otro.

Para eludir el cumplimiento de la lei, se dice, por ejemplo: profesor de metalurjia i de electro-metalurjia seis mil pesos, en lugar de separar la clase de metalurjia, que tiene tres mil pesos, i la de electro metalurjia, que tiene otros tres mil pesos. Poniendo separadamente las clases, el profesor que desempeñara las dos recibiria tres mil pesos por una, i solo las dos terceras partes del sueldo de la otra, es decir, dos mil pesos; en todo, cinco mil pesos.

Pero haciendo que ambas clases formen una sola, se elude el cumplimiento de la lei, i el que las desempeña recibe el sueldo íntegro de ambas, seis mil pesos.

Es cierto que puede haber un profesor

mui competente para los dos ramos, i a quien convenga encargar ambas clases, pero puede suceder tambien que haya necesidad de nombrar dos profesores. Esto fué lo que la Comision tuvo presente para consignar cada ítem por separado. En la Cámara de Diputados no se ha aceptado esto.

El señor RIVERA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En realidad, las observaciones del honorable Senador por Cautin están conformes con las disposiciones legales; pero si en este caso se han unido estas dos clases, es en atencion a la circunstancia de haber un profesor mui competente que fué a estudiar estos ramos a Europa, comisionado por el Gobierno.

Solamente por esta circunstancia excepcional se han unido los dos ítem, sin desconocer, como digo, que las observaciones del honorable Senador podrian obstar a la fusion de los dos ítem.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion la modificacion de la Cámara de Diputados.

*Votada dicha modificacion, fué desechada por catorce votos contra cinco.*

El señor SECRETARIO.—En la partida 4.<sup>a</sup>, «Escuela de Medicina», se han elevado:

De mil a mil quinientos pesos el ítem 143, «Mayordomo».

El señor RIVERA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Este puesto está desempeñado por una persona de mucha confianza. El doctor Orrego Luzo, director de la Escuela, manifestó la necesidad de aumentarle el sueldo para que pudiera permanecer en su puesto, porque, lo repito, es de la mayor confianza i ofrece todo jénero de garantías.

*Votada la modificacion, fué desechada por diez votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—De diez a once mil pesos el ítem 210, «Para gastos del servicio interno de la Escuela».

*Fué aprobado el aumento por doce votos contra siete.*

El señor SECRETARIO.—A continuación del ítem 209, se ha agregado el siguiente:

Item .. Un ayudante de laboratorio para la clase de clínica médica del doctor García Guerrero..... \$ 600

*Votado dicho ítem, fué aprobado por diecisiete votos contra tres.*

El señor SECRETARIO.—A continuación del ítem 1,213:

Item .. Para establecer un curso de enfermeros..... \$ 2,000

*Votado este ítem, fué aprobado por dieciocho votos contra dos.*

El señor MAC IVER (*Al votar*).—El objeto será útil; pero cuando hai un déficit de treinta millones de pesos en un presupuesto, me parece que la prudencia aconseja no crear cursos de enfermeros, a ménos que sea para curar el mismo presupuesto. Digo que nó.

El señor SECRETARIO.—A continuación del ítem 214:

Item ... Para la construcción de una sala para depósito de cadáveres i un vivero para la clase de fisiología..... \$ 2,500

*Votado este ítem, fué aprobado por quince votos contra cinco.*

El señor SECRETARIO:

Item .. Para completar la instalación del Museo de anatomía comparada i de zoología, i para fomento del mismo Museo ..... \$ 2,000

*Votado este ítem, fué aprobado por quince votos contra cinco.*

El señor PRO-SECRETARIO.—I se han restablecido los ítem 162, 163, 167 i 168, en la forma que tiene el proyecto del Ejecutivo, a saber:

Item 162	Profesor de farmacia i farmacia legal. L. P. 1895.....	\$ 4,800
» 163	Profesor de química orgánica e inorgánica. L. P. 1895....	4,800
» 167	Profesor de física médica i jefe del laboratorio de radiografía. L. P. 1895....	3,900
» 168	Profesor de química jeneral médica i química biológica. L. P. 1895.....	4,800

El señor MONTT.—Aquí cabe la misma observacion que formulé hace un momento: en estos ítem se juntan dos clases en una, para reunir los sueldos.

El señor MAC IVER.—¿Qué mas observacion que ésta: hai mas gasto, luego debe aprobarse?

*Se votó la modificación i fué desechada por doce votos contra ocho.*

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 7.ª, «Instituto Pedagógico», se ha elevado:

De ocho mil a nueve mil pesos el ítem 251, «para subvenciones a los profesores contratados que vivan o coman fuera del establecimiento, a razon de mil pesos anuales cada uno».

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada esta modificación.

El señor MAC IVER.—Con mi voto

El señor LAZCANO (Presidente) —Aprobada con el voto en contra del señor Senador.

El señor PRO-SECRETARIO.—De mil a dos mil pesos el ítem 253 «gastos de los gabinetes de física e historia natural».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el aumento.

El señor MAC IVER.—Con mi voto en contra.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para construir nuevas salas i reparar el edificio segun proyecto de la Direccion de Obras Públicas..... \$ 21,000

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado.

El señor MAC IVER.—Con mi voto en contra.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Que se vote este ítem.

*Votado el ítem, fué aprobado por once votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO.—En la partida 9.ª, «Instituto Nacional», se ha agregado, despues del ítem 293, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Médico..... \$ 1,500

El señor MONTT.—Permítame el señor Ministro una pregunta. En el Instituto Nacional, segun entiendo, no hai internos.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—No hai, señor Senador; hai un medio internado.

El señor MONTT.—Entónces, ¿a quién va a servir el médico, si nadie vive ahí?

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—El rector del establecimiento pidió un médico para el medio internado.

El señor MONTT.—Pero no tiene objeto un médico para un colegio en que los alumnos van durante el dia, volviendo despues a sus casas.

El señor MAC IVER.—Esta es una simple manifestacion del espíritu que domina en el pais, de crear empleos.

El señor MONTT.—El ítem es completamente injustificado.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Yo no lo amparo tampoco.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por desechado el ítem.

Desechado.

El señor PRO-SECRETARIO.

En la partida 18, «Liceo de Los Andes», se ha agregado al final de la seccion «Gastos Variables», el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para concluir la instalacion del Liceo, adquisicion de útiles i material de enseñanza, biblioteca, gimnasia, etc. \$ 12,000

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Debo advertir que se han hecho encargos de estos materiales, que vienen ya en camino i que será necesario pagar.

*Votado el ítem, fué aprobado por dieciseis votos contra cuatro.*

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 27, «Liceo de Curicó», se ha agregado, despues del ítem 661, el siguiente:

Item ... Para reparacion en el edificio del Liceo, i construccion de dos salas de clase i de un galpon de gimnasia..... \$ 12,556.62

El señor LAZCANO (Presidente).—En el Ministerio existen antecedentes que justifican la necesidad que hai de realizar estas obras.

Se ha comprobado que las enmaderaciones del edificio se han descompuesto por la humedad, debido a la mala calidad de la teja, de modo que si no se renuevan hai el peligro de que se venga abajo el edificio.

Ademas, hai necesidad de evitar los inconvenientes que ofrece una acequia que atravesando el edificio lo humedece, i los que ofrece el hecho de que los patios se encuentren al mismo nivel de las clases.

Hai necesidad, pues, de subsanar estos

defectos i otros que ha señalado la autoridad encargada de informar al Ministerio.

El señor RIVERA (Ministro de Instrucción Pública).—Me hago un honor en confirmar lo que ha expresado el señor Presidente: existen en el Ministerio de mi cargo antecedentes que justifican sobradamente la necesidad de consultar en el presupuesto este ítem.

El señor MAC IVER.— Me parece que lo natural seria que hubiera en el presupuesto una partida jeneral para reparaciones de edificios del ramo de instrucción pública, i no que estuviéramos ocupándonos—con perdon del señor Presidente—en si las clases del liceo de Curicó están al nivel de los patios, si hai que reconstruir una o dos salas, i otros detalles como éstos.

El señor RIVERA (Ministro de Instrucción Pública).—Existe en el presupuesto la partida a que se ha referido Su Señoría, pero la cantidad que ella consulta no alcanzaria para atender a estas necesidades del liceo de Curicó.

El señor MAC IVER.—Entonces, lo lógico seria aumentar el monto de esa partida con estos doce mil pesos, pero no crear una partida nueva.

Escuse Su Señoría que éntre en estos detalles, pero deseo que siquiera haya método en estos asuntos.

El señor RIVERA (Ministro de Instrucción Pública).—Si el ítem no estuviera glosado en la forma en que lo está, habria el peligro de que los fondos de la partida para reparaciones de liceos no alcanzaran para atender a una necesidad que es indispensable atender.

*Votado el ítem, fué aprobado por dieciocho votos contra dos.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha intercalado, despues de la partida 33, la siguiente partida nueva:

**PARTIDA ...**

**LICEO DE LONTUÉ**

Item ... Para la instalacion i sostenimiento de

un liceo de segunda clase..... \$ 12,000

El señor MAC IVER.—Yo ruego al señor Ministro que espese las razones que ha habido para crear este liceo de segunda clase en Lontué, que supongo será en Molina.

¿Cree el Gobierno que es útil, dada la forma en que se hace la enseñanza entre nosotros i el jiro que tienen estos liceos, cree que es útil para el desarrollo, para la formacion de las ideas i del espíritu de nuestro pueblo, que se enseñe mucha literatura, aun a los que viven en pueblos de tercer orden?

¿No le parece que seria mas útil establecer en estos lugares una escuela superior?

Es necesario que tengamos un poco mas de método en estas materias.

Si bien es cierto que es conveniente dar la educacion de los liceos a la jeneralidad de las personas, tambien lo es que no podemos estenderla a todos los ámbitos del pais, sin dar lugar a graves inconvenientes.

Naturalmente no es éste el momento de discutir asuntos de tanta entidad como éste.

Sabia que se consultaba una partida para crear un liceo en Tomé, pero ignoraba que existia esta otra. Me imagino que, por las mismas razones, en el presupuesto del año próximo se consultarán otras partidas para crear liceos en poblaciones tan pequeñas como ésta de Lontué o de Molina.

Para apreciar bien este punto, es necesario tener presente que no hai profesores bastantes para enseñar en los liceos, que precisamente, a causade esa escasez, es poco satisfactorio el estado en que esos establecimientos se encuentran. ¿Cuál es la opinion del Gobierno sobre esto?

El señor RIVERA (Ministro de Instrucción Pública).—Me permito observar al honorable Senador que este ítem no figura a indicacion del Ministerio.

Es toda la esplicacion que puedo dar a Su Señoría.

El señor MAC IVER.—Pero el Go-

bierno debe tener alguna opinion sobre esta materia.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—El Gobierno no puede tenerla sobre este punto determinado.

Si el Gobierno hubiera propuesto la creacion de este ítem, me habria apresurado a dar las razones que lo justificasen. El hecho de que el Gobierno no lo haya propuesto, indica que en el Ministerio no habia antecedentes bastantes que lo justificaran.

El señor PRO-SECRETARIO.— Parece que hai un error de copia, pues el liceo se va a crear en Tomé, i no en Lon-tué.

El señor MAC IVER.—Da lo mismo.

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Para el Gobierno es tambien lo mismo, porque es ésta una indicacion hecha por un honorable Diputado i nó por el Gobierno.

El señor MONTT.—La lei de instruccion pública, en su testo jeneral, confiere al Consejo de Instruccion Pública la direccion de la enseñanza secundaria i la iniciativa para crear los liceos.

El Consejo no es favorable a la creacion de estos liceos, entre otras razones, porque no hai personal para servirlos, i porque aumentando el número de liceos irá siendo mayor esa escasez o irá bajando la categoría del personal docente.

Se ha observado, ademas, que la mayor parte de los alumnos de estos liceos corresponderian mas bien a una escuela superior; i el gasto que ocasiona el sostenimiento de un liceo equivale al que ocasionan varias escuelas superiores.

Como la creacion de liceos no encuentra favorable acogida en el Consejo de Instruccion Pública, se ha introducido el sistema de traer al Congreso la iniciativa de crearlos.

El señor CASTELLON.—Voi a manifestar, honorable Presidente, las razones que me asisten para votar en favor de la creacion de este liceo.

El departamento de Coelemu, cuya capital es Tomé, es mui poblado i se encuentra en incomunicacion, por falta de ferro-

carril, con Concepcion i con las otras ciudades donde hai liceos.

El puerto mismo de Tomé es una poblacion importante, como lo saben los honorables Senadores.

Los niños de ese departamento no pueden atender a su instruccion secundaria porque en él no hai ningun liceo, sino solo escuelas, i porque, por la falta de medios de comunicacion, no pueden ir a Concepcion o a otras ciudades donde los hai.

Por estas consideraciones, encuentro justificada la creacion de un liceo en Tomé, poblacion de mucha importancia i capital de uno de los principales departamentos de Concepcion, i daré mi voto favorable al ítem.

*Puesto en votacion el ítem, fué desechado por doce votos contra ocho.*

El señor SECRETARIO.—En la partida 36, «Liceo de Temuco», se ha agregado a continuacion de los ítem del curso práctico el siguiente:

Item ...	Inspector de segunda clase.....	\$ 900
----------	---------------------------------	--------

El señor MAC IVER.—¿El Gobierno ha propuesto este ítem?

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Sí, señor.

*En votacion, fué aprobado por trece votos contra siete.*

El señor SECRETARIO.—En la partida 45, «Liceo de niñas de la Serena», se ha agregado, despues del ítem 954, el siguiente:

Item ...	Para adquirir el edificio que ocupa el cuartel de bombas, a fin de ensanchar el local del liceo.....	\$ 10,642
----------	--	-----------

El señor VICUÑA.—Yo he sido solicitado con encarecimiento para sostener este ítem; así es que le daré mi voto con mucho gusto.

*En votacion resultó desechado el ítem por once votos contra diez.*

El señor SECRETARIO.—En la partida 46, «Liceo de niñas de Valparaiso», se ha elevado el ítem 955, directora, de tres mil seiscientos a cuatro mil quinientos treinta i tres pesos, dejándolo con el monto con que figura en el proyecto del Gobierno; i se ha eliminado el ítem «Gratificación a la actual directora doña María C. de Mac-Dougall», agregado por el Honorable Senado a indicacion de la Comision Mista, despues del anterior.

El señor REYES.—Al parecer, lo que resulta de la modificacion es que se dejan las cosas como venian en el presupuesto del Gobierno.

El señor MONTT.—Lo que hai es esto: la directora del Liceo de niñas de Valparaiso tiene cuatro mil pesos, i todas las otras tienen tres mil seiscientos. Se trató de igualar el sueldo de todas, i para conservar a esta directora el que ántes tenia, se le asignó el exceso en forma de gratificacion personal.

*Puesta en votacion la modificacion, fué desechada por diecisiete votos contra tres.*

El señor SECRETARIO.—En la partida 63, «Subvencion a establecimientos particulares de enseñanza», se han introducido las siguientes modificaciones:

Se han elevado:

De cuatro mil a cinco mil pesos el ítem 1,246, «Al colejio frances de doña María Obrecht».

El señor MONTT.—¿Tiene algunos datos el señor Ministro sobre este colejio?

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Sí, señor.

El señor MONTT.—¿I merece el aumento?

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).—Sí, señor; lo merece...

El señor MAC IVER.—¿I lo soporta el presupuesto?

El señor RIVERA (Ministro de Instruccion Pública).. pero debo advertir al señor Senador que el Gobierno no sostiene ninguno de estos aumentos por asignaciones a colejios particulares.

De manera que entrego esto al criterio del Honorable Senado:

*Resultó desechada la modificacion por veinte votos contra dos.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha elevado de cinco mil a siete mil pesos el ítem intercalado a propuesta de la Comision Mista, que consulta subvencion al liceo de niñas de Santa Filomena, que tiene establecido en Concepcion la señora Cármen Romero de Espinosa.

*Resultó desechada esta modificacion por dieciocho votos contra cuatro.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del ítem 1,231:

Item.. Al Instituto de Niñas de Valparaiso, dirigido por doña Emilia Calderon, viuda de Searle..... \$ 1,500

El señor BLANCO (*al votar*).—Nó, porque estoi por mantener este presupuesto tal como lo aprobó el Senado, por cuanto no tenemos datos sobre las modificaciones.

*Resultó desechada la modificacion por veintiun votos contra uno.*

El señor PRO SECRETARIO.—Despues del ítem 1,259 se ha agregado el siguiente:

Item ... Al Liceo Americano de Rancagua..... \$ 2,000

*Resultó desechado el ítem por la unanimidad de veintidos votos.*

El señor PRO SECRETARIO.—Se ha desechado el siguiente ítem, introducido por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista:

Item ... Al colejio de niñas de la Inmaculada Concepcion de Copiapó \$ 4,800

*Resultó aprobada la supresion del ítem por doce votos contra diez.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha desechado el siguiente ítem:

Item ... Al Internado de San Miguel, dirigido por el presbítero don Miguel Leon Prado \$ 4,800

*Resultó aprobada la supresion del ítem por doce votos contra diez.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha suprimido el siguiente ítem:

Item ... A la escuela del Patrocinio de S. José, dirigida por los Padres Salesianos.... \$ 2,500

*Votada la supresion, resultaron once votos por la afirmativa i once por la negativa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

*Repetida la votacion, resultó nuevo empate de once votos contra once.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechada la supresion.

El señor MAC IVER.—Permítame el señor Presidente: ¿por qué declara Su Señoría desecheda la proposicion?

El señor LAZCANO (Presidente).—Por haber resultado segunda vez empate, señor Senador.

El señor MONTT.—Lo que se votó es si se aprobaba o no la supresion.

El señor MAC IVER.—Entónces, señor Presidente, quiere decir que resultará el curioso fenómeno de que se habrá aprobado una proposicion con la mayoría de una Cámara en contra del empate de la otra Cámara.

El señor BALLESTEROS.—Eso es conforme al Reglamento.

El señor MAC IVER.—En mi concepto, el Reglamento no dispone eso.

No es mi ánimo abrir debate sobre este asunto, sino simplemente hacer constar que la proclamacion de la votacion está mal hecha.

Ese ítem no debe quedar en el presupuesto.

El señor MONTT.—Hai un desacuerdo entre las dos Cámaras i, por lo tanto, esta proposicion tiene que volver a la Cámara de Diputados.

El señor MAC IVER.—Eso sí, señor Senador.

El señor PRO-SECRETARIO:

Item ... Al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Cauquénes..... \$ 5.000

El señor TOCORNAL.—Me permito hacer presente al Honorable Senado que este ítem figuraba en el presupuesto del Gobierno, pero por un error de copia fué omitido.

Posteriormente, en la Comision Mista, fué restablecido de acuerdo con el señor Ministro de Instruccion Pública, que lo era entónces el señor Fierro.

Este colejio, que es mui acreditado, ha sido favorablemente recomendado por el señor Intendente de la provincia i por el visitador de escuelas don Fanor Velasco.

Ademas, este colejio mantiene cincuenta becas, que naturalmente serán suprimidas si se suprime la subvencion.

El señor MAC IVER.—¿No valdria la pena de fijarse en que se trata de una poblacion pequeña como Cauquénes, donde hai un liceo nacional?

¿Cree el Senado que es conveniente establecer ahí otro establecimiento del mismo jénero, i para la misma clase social?

*Votada la supresion, fué desecheda por trece votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item ... Al colejio de los padres del Corazon de María de Temuco... \$ 2,400

*Votada esta supresion, resultó empate de once votos contra once.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

*Repetida la votacion, resultó nuevo empate de once votos contra once.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Desecheda la supresion.

El señor MAC IVER.—Vuelvo a decir que no es ésa la forma en que debe proclamarse la votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Se dejará constancia en el acta de la opinion de Su Señoría.

El señor MAC IVER.—Lo que se vota es una proposicion de la Cámara de Diputados, que el Senado debe aceptar o rechazar. Si resulta empate, como en el caso presente, quiere decir que el Senado no la acepta.

El señor REYES.—Yo creo que es cosa establecida de una manera implícita por la lei, i fuera de ella por la intelijencia práctica de las Cámaras, que cada ítem del presupuesto debe considerarse como una lei separada.

El artículo 41 de la Constitucion dice:

«Art. 41. El proyecto de lei que aprobado por una Cámara fuere desechado en su totalidad por la otra, volverá a la de su oríjen, donde se tomará nuevamente en consideracion, i si fuere en ella aprobado por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes, pasa segunda vez a la Cámara que lo desechó, i no se entenderá que ésta lo reprueba, si no concurre para elio el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes».

Si cada ítem del presupuesto es una lei, no tiene el Senado la facultad que tendria respecto de las modificaciones introducidas en las leyes, sino que debe aplicar este precepto, segun el cual, para que subsistiera el acuerdo primitivo del Senado seria menester una mayoría de las dos terceras partes de los votos de los Senadores presentes.

No quiero promover la cuestion en este momento; pero veria con agrado que quedara abierta para ser discutida en otra sesion, i considerar si estas votaciones importan el mantenimiento del acuerdo de la Cámara de Diputados.

El señor LAZCANO (Presidente).—Su Señoría tendria sobrada razon si lo que acaba de afirmar fuera lo que ha establecido nuestra Constitucion i nuestro Reglamento, esto es, si fuera efectivo que cada ítem del presupuesto es una lei. Pero, como sabe Su Señoría, esta cuestion se he debatido muchas veces en ambas Cámaras, sin que jamas se haya resuelto.

Cuando se discutió en el Congreso la lei de 1884, a indicacion del señor Varas se retiró un artículo que definia la cuestion. De modo que hasta ahora subsiste la controversia.

Existen mui buenas razones para sostener que cada ítem es una lei, i las hai tambien mui buenas, fundadas en la expresion que usa la misma Constitucion, para sostener que todos los ítem del presupuesto forman una sola lei.

El señor MAC IVER.—El señor Presidente me va a permitir una observacion.

¿El proyecto de presupuestos es un proyecto de lei por sí mismo o no lo es? Si lo es, tiene cabida la observacion del honorable Senador de Cautin, es decir, que la Cámara se pronuncia sobre este proyecto de lei de la Cámara de Diputados i en empate de votos, lo desecha. Pero no es ésto lo que sucede, sino que el ítem no es proyecto de lei, sino parte del proyecto de presupuesto.

En consecuencia, la resolucion de la Cámara de Diputados es una enmienda en un proyecto ya aprobado, enmienda que el Senado debe aceptar o rechazar. El empate significa el rechazo; se rechaza, pues, la enmienda.

El señor MONTT.—I como la enmienda es la supresion, queda la supresion rechazada. El empate declara que no se aprueba la enmienda.

El señor MAC IVER.—Tiene razon Su Señoría.

El señor REYES.—Eso seria considerando la supresion como una enmienda; pero hai un artículo en la lei del 84 que establece que el ser desechado un ítem no importa el rechazo de la lei de presupuestos. Un ítem es, pues, un proyecto separado, de manera que el Senado necesitaria dos tercios para insistir en su primer acuerdo, que no ha sido aceptado por la otra Cámara.

El señor MONTT.—No dice eso la lei del 84.

El señor REYES.—Pero se deduce de sus disposiciones. Lo que yo quiero decir es que con los ítem del presupuesto

no pasa lo mismo que con los artículos de una lei cualquiera.

Por lo demas, no pretendo insistir sobre este punto; pero no quisiera que esto quedara resuelto en calidad de cosa juzgada, a fin de que mas adelante pueda discutirse.

El señor LAZCANO (Presidente).—Esta cuestion se trató siendo Su Señoría Presidente del Senado, i se resolvió que no era aplicable el artículo 41 de la Constitucion, sino el 42.

En consecuencia, todas las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados se han resuelto siempre por simple mayoría.

El señor REYES.—Yo no recuerdo que se haya suscitado esta cuestion.

La que sí recuerdo que se promovió fué la de saber qué se hacia con los nuevos ítem introducidos por la Cámara de Diputados.

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo puedo citar un caso que ocurrió, si mis recuerdos no me engañan, el año 95, siendo Presidente Su Señoría.

Se trataba del ítem que consultaba el sueldo del cónsul en Sidney, que el Senado habia aprobado en una forma i que la Cámara de Diputados modificó.

Por simple mayoría se resolvió entonces el rechazo de la enmienda hecha por aquella Cámara.

El señor REYES.—Enmiendas en el ítem, pero nó su supresion. La verdad es que yo no recuerdo ningun caso igual al presente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Al colejio de la Inmaculada Concepcion de Valdivia, tres mil pesos.

*Fué aprobada la supresion por doce votos contra diez.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Al colejio de niñas dirijido por las monjas de la Purísima de Puerto Varas, dos mil pesos.

El señor ROZAS.—Debo hacer presente que esta subvencion há figurado

en los presupuestos anteriores, i ha merecido la aprobacion del Gobierno.

Por otra parte, es el único establecimiento que hai allí.

El señor BANNEN.—Hai escuelas fiscales.

El señor ROZAS.—Pero no son bastantes. El colejio a que me refiero tiene mas de ciento cincuenta alumnas.

El señor REYES.—No encuentro que sea razon bastante para justificar esta subvencion el hecho de que haya figurado en presupuestos anteriores. El Gobierno ha encontrado el ítem en el presupuesto, i lo ha reproducido sin mas exámen.

*Votada la supresion, fué desechada por doce votos contra diez.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Habiendo llegado el término de la primera hora, i consultando los deseos manifestados en la sesion de ayer por el señor Ministro del Interior, si no hai oposicion, se constituirá el Senado en sesion secreta por diez minutos, para tratar del nombramiento de Ministro Plenipotenciario de Chile en Italia, España i Suiza.

Acordado.

Se suspende la sesion para despejar las galerías.

Se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que solicita el acuerdo de esta Cámara para nombrar a don Raimundo Silva Cruz, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Italia, España i Suiza.

El Senado prestó su acuerdo, por diecinueve votos contra tres, para el referido nombramiento.

—Se suspendió la sesion.

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO:

Item ... Al colejio de niñas dirijido por las monjas de la Purísima en

Puerto Varas, para ayudar a la construccion del edificio en el terreno recién comprado..... \$ 2,000

*Se votó la supresion de este ítem, i fue desechada por trece votos contra ocho.*

El señor SECRETARIO:

Item ... Alcolejio de la Inmaculada Concepcion de Osorno..... \$ 2,000

*Votada la supresion de este ítem, fué desechada por trece votos contra ocho.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se han desechado los siguientes aumentos introducidos por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista en los ítem que a continuacion se espresan:

De dos mil cuatrocientos a cuatro mil pesos en el ítem «Al Liceo Aleman de Copiapó», que figuraba en la partida 64 i que fué trasladado a la 63 por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba la reduccion hecha por la Cámara de Diputados de cuatro mil pesos a dos mil cuatrocientos en el ítem «Al Liceo Aleman de Copiapó».

El señor REYES.—La Cámara de Diputados parece que mantiene, en esta parte, el presupuesto del Gobierno, porque aquí se dice: «Se han desechado los aumentos introducidos por el Senado».

*Votada la reduccion, fué aprobada por doce votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha reducido tambien de ocho a cinco mil pesos el ítem 1,236 «Al Kindergarten Católico».

*Votada esta reduccion, fué desechada por catorce votos contra siete.*

El señor PRO SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha reducido de cinco mil a tres mil seiscientos pesos el ítem 1,237 «Al Trinity College».

Mas adelante dice el oficio de la otra Cámara que se ha suprimido este ítem.

Hai varios ítem en este mismo caso; reducidos primero i despues desechados.

El señor MAC IVER.—¿Por qué se hace esta votacion de un mismo ítem en dos formas?

El señor RIVERA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En la otra Cámara se acordó por unanimidad de votos proceder en esta forma en la votacion del presupuesto. Se tomaron primero en consideracion las indicaciones del Gobierno, despues el informe de la Comision i por último el presupuesto primitivo.

De ahí viene que, al votarse algunos aumentos propuestos por la Comision Mista fueron desechados, i que mas tarde, al tomarse en consideracion el presupuesto del Gobierno, se desecharon los ítem en que se habian acordado reducciones.

Talvez convendria seguir aquí el mismo orden.

El señor MAC IVER.—Lo que conviene es que no se redacten oficios semejantes.

El señor REYES.—Lo que interesa a todos es presentar los ítem en forma que todos puedan votarlos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Creo que en esta diferencia de opiniones lo mas seguro es seguir el orden que indica el oficio de la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.—De modo que lo que se vota es si se aprueba la reduccion de cinco mil a tres mil seiscientos pesos del ítem 1,237, relativo al Trinity College.

El señor MAC IVER.—No podemos votar tal indicacion, porque ese ítem ha sido suprimido por la Cámara de Diputados. Ahora, si en el oficio respectivo, en vez de decir lo que dice el señor Secretario, solo se refiere el cuento de si se votó o no se votó tales i cuales ítem, no tenemos nosotros que preocuparnos de todo ese detalle, sino resolver sobre la supresion que hizo la otra Cámara.

El señor SANFUENTES.—Algunos pueden estar por la reduccion i no votarán la supresion.

El señor MAC IVER.—Lo que hai que tomar en cuenta es la supresion hecha por la otra Cámara.

El señor BALLESTEROS.—Aquí hai solo dos cosas: el ítem aprobado por el Senado i la supresion hecha por la Cámara de Diputados.

El señor VICUÑA.—I si algun Senador no estuviera por la supresion del ítem, podria estar por la disminucion del mismo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Algunos señores Senadores creen que debe votarse únicamente la supresion del ítem; pueden tener mucha razon Sus Señorías. Pero como parece que hai oposicion a este procedimiento i que otros Senadores piensan de distinta manera, si entráramos a discutir este punto perderíamos el tiempo sin hacer algo que valga la pena.

Si el Senado aprobara la reduccion, parece que de hecho quedaria rechazado el ítem que consulta la supresion.

*Se comenzó a tomar votacion sobre la disminucion del ítem.*

*Durante la votacion:*

El señor BALLESTEROS.—Realmente no sé cómo votar; en fin, votaré que sí.

El señor CASTELLON.—Entiendo que se votará despues si se aprueba o no la supresion.

El señor REYES.—Deberia votarse primero la supresion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Me parece que ganamos tiempo siguiendo el orden del oficio de la otra Cámara.

El señor MAC IVER.—Lo que ganamos es mas bien un poco de desórden.

El señor LAZCANO (Presidente).—El desórden ya existe, i no podemos nosotros ponerle remedio.

El señor MAC IVER.—Sí podemos; bastaria que Su Señoría colocara la cuestion en su terreno, diciendo que la Cámara de Diputados ha suprimido el ítem i que es éso lo que se pone en votacion ante el Senado. ¿Cómo vamos a votar la disminucion de un ítem si ese ítem ha sido suprimido poco despues!

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a seguirse tomando votacion.

El señor CASTELLON.—Yo votaré

la reduccion i tambien votaré por la supresion. Ya que no se suprime el ítem, que se lo disminuya en parte; esto es siquiera ménos malo.

El señor VARELA.—No voto.

El señor MAC IVER.—No voto, i pido que se deje constancia en el acta de que se me coloca en situacion de no poder votar

El señor REYES.—Bueno; puesto que esto es lo que debe votarse, del lobo un pelo.

El señor MAC IVER.—Es que eso es inconstitucional.

*Concluida la votacion, resultaron once votos por la negativa i ocho por la afirmativa. Se abstuvieron de votar los señores Vicuña, Varela i Mac Iver.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a repetirse la votacion. Seria de desear que votaran todos los señores Senadores; los que no voten, seran considerados como ausentes.

El señor MAC IVER.—Yo no acepto que seme considere ausente, porque estoi dentro de la Sala.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pero está Su Señoría en el deber reglamentario de votar.

El señor MAC IVER.—I Su Señoría en el deber de colocar la cuestion de manera que podamos votar.

El señor LAZCANO (Presidente).—Su Señoría sabe que constitucionalmente debe el Senado pronunciarse sobre todas las enmiendas introducidas en un proyecto por la Cámara de Diputados. Si esas enmiendas se han hecho en forma incorrecta en el presente caso, segun Su Señoría,—i yo tambien pienso lo mismo, pues concuro con Su Señoría en esta materia,—siempre creo que debe el Senado pronunciarse por su parte; no sé cómo podríamos eludir un pronunciamiento.

En cuanto a considerar ausentes a los que se abstienen de votar, ese es un procedimiento que se ha adoptado para evitar que en algun caso no haya votacion.

Esta práctica está incorporada en el mismo Reglamento.

Por lo que hace a votar primero la

reduccion del ítem, esto no obedece a un capricho mio. Algunos señores Senadores pueden creer que debe votarse primeramente la supresion, pero al lado de esa opinion hai la de otros señores Senadores que piensan lo contrario.

Yo invoco en este caso la opinion del señor Senador por Ñuble.

Pero me parece haber oido decir a Su Señoría que el mejor procedimiento seria el de consultar primero a la Cámara sobre la reduccion del ítem i en seguida sobre si se votaba la supresion del mismo.

Ante esta diversidad de opiniones, no veo otro procedimiento que el que he indicado, sobre consultar los ítem en la forma que tienen en el oficio de la otra Cámara.

El señor MONTT.—Yo creo que si se vota primero la supresion, se salva el escrúpulo de algunos señores Senadores. Si se rechaza la supresion, se votará en seguida la reduccion.

El señor VICUÑA.—Exacto.

El señor BANNEN.—Si no se acepta la supresion, se votará el aumento.

El señor LAZCANO (Presidente).—Entónces el procedimiento será el de consultar a la Cámara sobre si se suprime el ítem, i en caso de resultar que no se suprime, se consultaria sobre la reduccion.

*Puesta en votacion la supresion hecha por la Cámara de Diputados, resultó desechada por catorce votos contra nueve.*

*Votada la reduccion, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor SECRETARIO. — Elevar decinco mil a diez mil pesos el ítem 1,238, al colejio Rosa de Santiago Concha.

Mas adelante aparece suprimido el mismo ítem.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar en la misma forma que el ítem anterior.

*Votada la supresion, fué desechada por trece votos contra siete.*

*Puesta en votacion la reduccion, resultó empate de once votos contra once.*

*Repetida la votacion, resultó nuevo empate.*

*Quedó desechada la reduccion.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha reducido el ítem 1,155, «al Colejio María Ausiliadora», de tres mil seiscientos a mil ochocientos pesos.

*Votada la reduccion, fué aprobada por trece votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1264 «Al establecimiento que sostienen las monjas del Buen Pastor, en Constitucion..... \$ 2,000»

Ha sido suprimido del proyecto del Ejecutivo, i se ha desechado tambien el aumento a tres mil pesos.

*Resultó desechada la supresion del ítem por trece votos contra nueve,*

*La reduccion de tres mil a dos mil pesos, fué aprobada por trece votos contra nueve*

El señor PRO-SECRETARIO. — Se ha desechado el aumento de mil quinientos a seis mil pesos, en el ítem «Al colejio de la Inmaculada Concepcion de San Fernando», que figuraba en la partida 64, con el número 1,341, i el Honorable Senado lo trasladó a esta partida.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion la reduccion.

*Resultó empate de diez votos contra diez.*

*Se abstuvieron de votar los señores Charme i Puga Borne.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Rogaria a los señores Senadores que votaran, o bien se les considerará ausentes.

*Repetida la votacion, resultaron once votos por la negativa i diez por la afirmativa.*

*Se abstuvo de votar el señor Charme.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechada la reduccion.

El señor MONTT.—Es el mismo caso de la Corte de Apelaciones, en que se

declaró que no habia votacion. Yo no reclamo del procedimiento; pero hago notar la desigualdad de criterio.

El señor LAZCANO (Presidente).—La observacion de Su Señoría no me atañe, porque yo no dije tal cosa.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ni a mí tampoco.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha suprimido el ítem 1,252, al colejio de la Inmaculada Concepcion de Santiago, diez mil pesos.

*Resultó desechada la supresion por trece votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha suprimido el ítem 1,258, «Al Kindergarten San Luis Gonzaga, dos mil pesos».

*Tomada la votacion, resultaron once votos por la afirmativa i once por la negativa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

El señor REYES.—Si nadie pide que se repita la votacion ¿para qué se repite?

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por desechada la supresion por empate.

Queda desechada.

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1260 Al colejio de la Inmaculada Concepcion de Curicó..... \$ 6,000

El señor LAZCANO (Presidente).—Este ítem, lo mismo que el que viene en seguida, figuraba en el presupuesto del Gobierno.

Ambos son colejios admirablemente bien dirijidos i cuentan con los elementos necesarios para ser establecimientos de instruccion de primer orden.

Esta es la opinion del visitador de escuelas de la provincia, el distinguido señor don Federico Gómez.

Curicó no tiene un liceo de niñas, a pesar de que otras poblaciones ménos importantes lo tienen; de manera que este establecimiento viene a llenar una verdadera necesidad.

El señor MAC IVER.—¿No se acordó la fundacion de un liceo de niñas en Curicó?

El señor LAZCANO—(Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor MAC IVER.—Me parece que sí, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Lo que se acordó fué la creacion de una Escuela Profesional de Niñas.

*Votada la supresion, fué desechada por catorce votos contra ocho.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1361 Al Colejio San Antonio de Curicó.. \$ 3,000

*Votada la supresion, fué desechada por catorce votos contra ocho.*

El señor PRO-SECRETARIO:

Item 1269 Al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Ancud..... \$ 1,500

*Votada la supresion, fué desechada por doce votos contra diez.*

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 64, «Asignaciones varias», se han agregado los siguientes ítem nuevos:

A continuacion del ítem 1,274 i bajo el rubro «Taltal»:

Item .. A la Sociedad de Artesanos de Taltal, para el sostenimiento de la Escuela Andrés Beating..... \$ 1,000

*Votado el ítem, fué desechado por doce votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—A continuacion del ítem 1,359:

Item .. A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Concepcion.. \$ 1,500

*Votado el ítem, fué aprobado por catorce votos contra ocho.*

El señor PRO-SECRETARIO.—A continuacion del ítem 1,280:

Item .. A la Sociedad Escuelas Nocturnas de «La Higuera»..... 1,000

*Votado el ítem, fué desechado por doce votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—A continuacion del ítem 1,337:

Item ... Para subvencionar al Centro Industrial i Agrícola, por el curso elemental de agricultura, que mantiene anexo a la escuela pública número 33 de Nuñoa..... \$ 1,500

*Desechado por doce votos contra nueve.*

El señor PRO-SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha desechado el aumento para el ítem 1,292, de mil quinientos a dos mil setecientos pesos en el ítem mil doscientos noventa i seis, a la escuela de los Hermanos Cristianos de San Francisco de Limache. Tambien ha rechazado despues el ítem en su totalidad.

El señor BANNEN.—Daré mi voto en el sentido de apoyar la supresion que ha hecho la Cámara de Diputados de este ítem.

Para ello tomaré en cuenta, no solo el deseo de hacer economías en el presupuesto, sino principalmente la perniciosa enseñanza que por la Congregacion de los Hermanos Cristianos se da en los colejos que éstos rejentan; esa enseñanza, en vez de ser científica, ha llegado a convertirse en absolutamente inmoral. Esto es lo que ha venido a manifestarse por el gravísimo escándalo acaecido recientemente en el colejo de San Jacinto.

Pido que la votacion sea nominal, a fin de que quede constancia de la manera como aprecia cada uno de los señores Senadores este importantísimo acontecimiento.

El señor TOCORNAL.—Deseando como el que mas que la justicia caiga con todo su peso sobre los delincuentes, no

me atrevo, sin embargo, a dar un voto que confunda a inocentes i culpables. I miéntras no se pruebe que en los colejos que aquí se mencionan hai culpables, yo votaré en favor de la subvencion.

El señor BANNEN.—No considero bajo el aspecto que ha manifestado el honorable Senador por Valparaiso el asunto del Colejo de San Jacinto.

No se trata ahí de un hecho aislado; si así lo creyera, no habria levantado mi voz para fundar mi voto, que siempre habria sido en el sentido ya espresado.

Yo estimo que el sumario que se ha levantado ha dejado en claro que la educacion que ahí se da a los alumnos no es moral, que los actos obscenos que se han denunciado no son hechos aislados, que tales actos han sido conocidos de todos los alumnos i que los profesores los ejecutan haciéndoles creer a sus alumnos que no son ilícitos.

Los profesores son los mismos en los diferentes colejos rejentados en Chile por esta corporacion; i cuando algunos culpables son separados de una casa por haber cometido algun delito o abuso, se los traslada a otro colejo a continuar de la misma manera su funesta enseñanza. De manera que estas apreciaciones son de carácter jeneral i se hacen así estensivas a toda la Congregacion.

Por otra parte, lo que ha ocurrido aquí en Chile no es sino la repeticion de lo que se ha observado en otros paises en donde estos religiosos dirijen colejos. Es por eso que han sido espulsados de Francia, de Béljica i de otras partes.

De manera que se trata de conjurar una enseñanza sistemáticamente inmoral i corruptora de la infancia.

El señor MONTT.—Yo tambien deseo que caiga todo el rigor de la justicia sobre los que se hayan hechos culpables de los delitos que se imputan a algunos de los profesores aludidos.

Pero ya que el señor Senador de Malleco desea que el voto del Senado importe una condenacion, yo no me creo autorizado para darlo en ese concepto ante el Senado.

No me creo autorizado para avocarme un proceso pendiente, para fallar una causa cuyos antecedentes no conozco.

La condenacion de los delitos corresponde a la justicia; i yo, en este caso, me abstengo de juzgar i de condenar a nadie.

Daré, pues, mi voto al mantenimiento de esta asignacion.

El señor BALLESTEROS.—La suspension de este ítem no es un castigo. El mantenimiento sí que importaria un premio para San Jacinto.

El señor MONTT.—Es necesario que sea la justicia quien así lo diga.

El señor BALLESTEROS.—Mas valen los hechos conocidos que toda la apreciacion judicial.

El señor MONTT.—Me parece haber oido al señor Senador que el voto de la Cámara debe ser un castigo o una condenacion.

El señor BALLESTEROS.—Ha apreciado mal Su Señoría mi pensamiento. Yo he dado el fundamento de mi voto i espresado mi opinion sobre una enseñanza que llaman libre, i que yo considero realmente inmoral.

El señor MONTT.—Yo, como Su Señoría, quiero que se castigue a quien corresponda; pero que eso sea por ministerio de quien la lei ha hecho juez en tal caso.

El señor VICUÑA.—Esperimento vergüenza, inmensa vergüenza al ver que el Senado de Chile tenga que ocuparse del asunto mas grave, mas inmoral, que registren los anales de nuestra historia social i política.

Jamas se habia presenciado un acto semejante.

Los que en tiempos mui antiguos fueron la causa, segun dicen, de la destruccion de la Pentápolis, por sus crímenes vergonzosos, vienen ahora a este pais virjen a corromper a nuestra juventud.

El partido conservador, el partido clerical, representado aquí en el Senado por personas que merecen todo respeto, i el clero de Chile, que es perfectamente moral, debieran ser los primeros en levantar su voz para averiguar los hechos i conjurar este peligro social.

Yo me siento avergonzado de tener

que votar estas cosas, que atañen a asunto tan vergonzoso, lamentando que haya establecimientos que están bajo el amparo i bajo la éjida de un partido respetable, pero que tienen por institutores a hombres que vienen a introducir la inmoralidad en nuestro pais.—(*Movimientos en las galerías*).

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion para despejar las galerías.

El señor VICUÑA.—Mis espresiones, mas o ménos calorosas i enérgicas, no envuelven ningun reproche. No hai talvez necesidad de despejar las galerías.

El señor MATTE.—Que continúe la sesion, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Mi deber es impedir que las galerías intervengan de ninguna manera en las deliberaciones del Senado. Por eso es que despues de un requerimiento, debo hacerlas despejar. Pero si los señores Senadores lo desean, me abstendré de llevar adelante la medida, dejando constancia de haber cumplido con mi deber.

El señor VICUÑA.—Aquí todos somos caballeros i patriotas. No hai mas que un interés comun.

El señor MATTE.—Su Señoría no tiene por qué venir a hacerse tutor de nadie, ni decirnos a los conservadores que hagamos esto o aquello. No necesitamos tutores, ni mucho ménos tutores como Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Somos un cuerpo deliberante i estamos aquí para manifestar nuestras opiniones i para pedir a los demas que se adhieran a ellas.

El señor VICUÑA.—Puedo adelantar un dato mas; lágrimas abundantes i lágrimas amargas se han desprendido de los ojos del propio Metropolitano de Santiago. Me consta el hecho. Ninguno hasta ahora mas afectado que él por los sucesos ocurridos.

Por eso tengo razon para invocar su respetable nombre ante la Cámara.

El señor BLANCO.—Escusado es decir que los que nos sentamos en estos bancos, como miembros del partido con-

servador, reprobamos con toda la energía de nuestra alma, como hombres i como cristianos, los desacatos cometidos en establecimientos dirigidos por religiosos, como por cualquiera institucion. Pero al mismo tiempo que condenamos los hechos, nos encontramos en presencia de un proceso judicial, que no ha terminado, del cual solo se ha hecho el sumario, en el cual no se ha oido a los inculpados.

Yo desearia que la verdad se hiciera paso i que cayera inflexiblemente todo el rigor de la lei sobre los culpables.

Pero, porque en un establecimiento han podido verificarse hechos que la conciencia i la moral reprueban, ¿debemos condenar a todos los miembros de una institucion por muchos títulos respetable i que tiene un pasado glorioso?

¿Acaso en todas las instituciones no ha habido hombres desgraciados, no ha habido personas que han cometido delitos? ¿i por eso las condenaríamos a todas?

Así, señor Presidente, nosotros queremos que se haga justicia, justicia seca; que caiga todo el rigor de las leyes sobre los culpables; pero al mismo tiempo no podemos concurrir con los que quieren el esterminio de una institucion, porque hai en ella tres o cuatro individuos que han faltado a sus deberes.

Yo me encuentro en el caso de decir que, ante todo, hai que esperar que se pruebe la falta cometida, i que, mientras eso no suceda, por mas que sea fácil decir que la vergüenza i el rubor suben a la cara en presencia de lo que pasa, yo observaria que la vergüenza i el rubor suben a la cara solo cuando el delito queda impune, cuando los delincuentes quedan sin castigo; i nosotros, como los demas, queremos que caiga la sancion de la lei sobre todos los culpables.

Aquí no podemos hacer justicia, porque la justicia que hiciéramos seria la mas suprema injusticia. No podemos, por dos o tres individuos que han cometido actos que la conciencia i la moral reprueban, condenar a una institucion, porque si tal hiciéramos, nos haríamos reos, lo repito, de la mas suprema injusticia.

Por esto, señor Presidente, votaremos las asignaciones consignadas en el presupuesto a favor de estos establecimientos, mientras no se compruebe que sus miembros se han hecho reos de las faltas de que se les acusa.

El señor REYES.—Me parece que se desnaturaliza un poco este debate. No se trata de que el Senado pronuncie un fallo en favor o en contra de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, i aquello de decir que no se puede condenar al inocente junto con los culpables, es algo que no tiene cabida en el presente caso. Nadie pretende que se dicte un fallo jeneral respecto de estos Hermanos Cristianos, i el Senado no tendria tampoco los antecedentes necesarios para dictarlo.

La cuestion es otra.

Cuando acaba de ocurrir un escándalo que ha causado la mas profunda alarma en la ciudad de Santiago, donde es mas vigorosa la fuerza de la opinion pública; cuando esto ha tenido lugar en la Casa Central de los Hermanos Cristianos, a la cual acuden los hijos de numerosas familias de nuestra sociedad, ¿es posible que en el presupuesto de la nacion se consignen asignaciones a favor de los establecimientos que sostiene esa institucion?

Yo creo que seria una vergüenza consignar asignaciones para los Hermanos Cristianos de cualquiera parte.

El señor VICUÑA.—¿Seria de desgarrar el presupuesto de la República como una hoja de papel sucio!

El señor REYES.—Mientras pese sobre ellos una acusacion formidable; mientras no se haga ver que están puros de toda mancha, no debe el presupuesto consignar ese nombre; ¡debe borrarlo! (*Mui bien! en varios bancos.*)

El señor VICUÑA.—Volviendo al asunto de si se puede condenar a inocentes arrastrándolos con los culpables, recibo en este momento, de una persona mui altamente colocada, este papel que dice:

«Dios esterminó con fuego a inocentes i culpables en Sodoma i Gomorra».

El señor TOCORNAL.—Esa persona

no conoce la Biblia: los inocentes se salvaron.

Lea Su Señoría la Biblia, i le hará mucho bien.

El señor BALLESTEROS.—Todos fueron esterminados por el fuego.

El señor BANNEN.—I no habia bombos para apagarlo.

El señor MONTT.—El honorable Senador por Santiago ha colocado la cuestion en otro terreno mui distinto a aquel en que se le dió comienzo. Ha habido unánime opinion en el Senado para condenar sucesos que deben condenarse: en esta materia no cabia tampoco diverjencia de opiniones; todos los que caigan bajo la sancion de la lei deben ser castigados severamente.

Pero, segun el señor Senador, no se trata aquí de condepar a nadie; yo habia entendido otra cosa al honorable Senador por Malleco.

El señor BANNEN.—Me habia entendido mal Su Señoría

El señor MONTT.—Con mucho gusto oigo al señor Senador que yo habia entendido mal a Su Señoría. I no podia ser de otra manera; porque no podia comprenderse que se pidiera al Senado que condenara a álguien.

El señor BANNEN.—No ha pasado por mi mente semejante idea.

El señor MONTT.—No es el papel del Senado condenar, i ménos sin conocer los antecedentes i sin oir a los acusados.

El señor BALLESTEROS.—Si se han fugado! les han dado plata para que se vayan.

El señor MONTT.—Su Señoría, como hombre de leyes, sabe que cuando un reo se ha fugado, no se le puede condenar en su ausencia.

El señor BALLESTEROS.—Se le condena con calidad de oírsele.

El señor MONTT.—De manera que, colocada la cuestion en el terreno en que la ha colocado el señor Senador por Santiago, es cosa mui distinta; es una cuestion meramente administrativa, i el voto que dé el Senado no va a mancillar la honra de nadie. Bajo este punto de vista no estoi distante de acompañar al honorable Senador por Santiago.

El señor VICUÑA.—No hai tribunal mas alto que la opinion pública en una cuestion como ésta; ni la Corte Suprema, ni la Constitucion del Estado, está nsobre un fallo de esta naturaleza; sobre todo, cuando por un simple decreto se puede espulsar a individuos cuya entrada en el pais nace de otro decreto.

Yo diria a los señores Ministros que recordaran la estrofa de Zorrilla:

«Escusándose en palabras  
i revelándose en obras,  
echó la capa por tierra  
i en el aire la tizona».

Lean a Zorrilla los que me aconsejan que lea la Biblia.

El señor (LAZCANO Presidente).—Se levanta sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.